

efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan Parcial del SUP AU-05, en Juenga, término municipal de El Astillero.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53 - octava planta, de Santander.

Santander, 8 de abril de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

08/4974

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial Sector SUP- 2 (Alday), en Maliaño y Muriedas, término municipal de Camargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan Parcial Sector SUP- 2 (Alday), en Maliaño y Muriedas, término municipal de Camargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53 - octava planta, de Santander.

Santander, 8 de abril de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

08/4975

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 65, de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial del Sector 41 en Maoño, municipio de Santa Cruz de Bezana.

Apreciado error en la citada publicación, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En su encabezamiento y primer párrafo:

Donde dice: «...del Plan Parcial del Sector 56, en Maoño...».

Debe decir: «...del Plan Parcial del Sector 41, en Maoño...».

Santander, 17 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y

08/5285

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 74, de 16 de abril de 2008, de Resolución otorgando autorización para la gestión de residuos peligrosos.

Apreciado error en la citada publicación, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

Donde dice: «...asignándole el número de gestor: RTRP/CN/168/08.».

Debe decir: «...asignándole el número de gestor: RTRH/CN/168/08.».

Santander, 17 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y

08/5213

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Aprobar del Decreto por el que se modifica el Decreto 146/2007, de 8 de noviembre, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los Planes de Residuos de Cantabria.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de abril de 2008, adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo:

«Visto el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, así como los informes de las Secretarías Generales de las Consejerías.

A propuesta del consejero de Medio Ambiente,

SE ACUERDA

1.- Aprobar el «Decreto por el que se modifica el Decreto 146/2007, de 8 de noviembre, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los Planes de Residuos de Cantabria».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos procedentes.

Santander, 11 de abril de 2008.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

08/5237

7.4 PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE CANTABRIA

Notificación de baja en el censo del Colegio Oficial

Darío Iribarnegaray Jado, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Cantabria:

Hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja a los siguientes señores en su censo, los cuales se encuentran en paradero desconocido, o adeudan cuotas colegiales en plazo no inferior a un año:

Don Maximiliano García García.

Don Pedro Fernández Mata.